



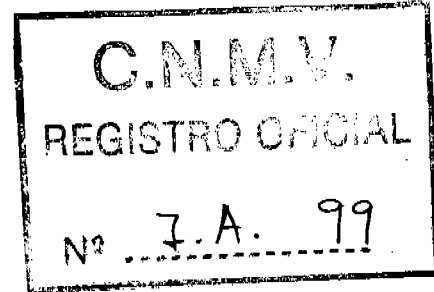
# Gamesa

Parque Tecnológico de Álava  
c/ Leonardo da Vinci 13  
Tel. 945 185719 Fax. 945 185667  
01510 Miñano (ÁLAVA)



CNMV

Ref: 2002023243



Vitoria-Gasteiz, 20 de mayo del 2.002

Muy señores nuestros:

Conforme a su requerimiento les detallamos las razones que nos han llevado a mantener la salvedad e incertidumbre emitida por nuestros auditores en la cuentas anuales presentadas al cierre del ejercicio 2.001.

**En referencia a la salvedad sobre el Fondo de Comercio reflejamos lo siguiente:**

- El saneamiento total del fondo de comercio generado por la compra del 30% de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. por parte de la sociedad, se ha llevado a cabo aplicando el criterio de máxima prudencia contable, por el cual de acuerdo al Plan General de Contabilidad, se intenta que las cuentas anuales reflejen la situación más conservadora de las posibles, para, de esta forma, proteger a los inversores y a otros usuarios de las cuentas anuales.
- Esto se realizó a pesar de que el equipo directivo de la sociedad realizó una estimación acerca de la recuperabilidad de dicho fondo de comercio, estableciendo un plazo de diez años como límite temporal para la misma, pero dada la incertidumbre derivada de la propia previsión y las circunstancias que concurren en su cálculo, se prefirió amortizar anticipadamente el total de fondo de comercio y de esta forma presentar el patrimonio de la sociedad saneado.
- La operación en la que se genera dicho fondo de comercio ha quedado expresamente detallada en las cuentas anuales, así como la estimación de su recuperabilidad y el efecto en el patrimonio de la sociedad, y que consideramos que cualquier lector puede interpretar sin



Parque Tecnológico de Álava  
c/ Leonardo da Vinci 13  
Tel. 945 185719 Fax. 945 185667  
01510 Miñano (ÁLAVA)

problema la situación patrimonial de la sociedad una vez considerado el efecto de dicha operación contable.

Esta salvedad fue explicada en nuestro comunicado a la CNMV del 13 de Junio del 2001 en referencia a las cuentas anuales del ejercicio 2000.

**La incertidumbre manifestada por nuestros auditores en relación a las negociaciones en curso del programa SJ-30.2 con Sino Swearingen se basan en los siguientes hechos**

En 1996 Gamesa Producciones Aeronáuticas SA firmó dos contratos con Sino Swearingen Aircraft Company L.P. para fabricar el ala y el fuselaje de un avión denominado SJ30-2

A finales del primer semestre de 1997 se hizo evidente que el estado del proyecto no era tal y como originalmente se había planteado, sino que tanto el fuselaje como el ala debían ser casi completamente rediseñados.

A partir de ese momento y por la dinámica de continuos cambios y en consecuencia perjuicios económicos, discusiones y negociaciones, se acordó que algunas de las discrepancias existentes se sometieran a un arbitraje vinculante para las partes. Dicho proceso de arbitraje fue ejecutado con resolución favorable a los intereses de Gamesa Producciones Aeronáuticas SA.

Desde entonces, el nivel de cambios de diseño siguieron siendo excesivos, si bien Gamesa Producciones Aeronáuticas SA consiguió entregar los conjuntos correspondientes a los 5 prototipos necesarios para la campaña de certificación.

Finalmente y dado que los contratos vigentes no permiten otra posibilidad que la resolución de las discrepancias por vía legal como medida para defender los intereses de Gamesa Producciones Aeronáuticas SA, esta interpuso una demanda judicial en el estado de Tejas EEUU.

Es por ello por lo que, independientemente del proceso judicial abierto en este momento, las partes negocian una terminación de los acuerdos y la transferencia de las actividades actualmente contratadas a Gamesa Producciones Aeronáuticas SA.

Teniendo en cuenta que de la inversión total desembolsada por Gamesa Producciones Aeronáuticas SA existe un valor cierto recuperable ( más de la mitad ya ha sido transferida y cobrada a Sino Swearingen), estimamos que en las condiciones actuales la pérdida potencial de Gamesa producciones Aeronáuticas SA, con espíritu claramente conservador, no superaría los 9



# Gamesa

Parque Tecnológico de Álava  
c/ Leonardo da Vinci 13  
Tel. 945 185719 Fax. 945 185667  
01510 Miñano (ÁLAVA)

millones de euros, por lo que se procedió a dotar la correspondiente provisión económica al 30/06/01.

Este hecho fue puntualmente informado a la CNMV, destacando la no alteración del resultado previsto para fin del ejercicio.

Si bien Gamesa Producciones Aeronáuticas SA soportó la cuantificación de la provisión realizada, los auditores señalaron su desconocimiento para poder determinar la razonabilidad de la citada provisión, máxime al estar en un proceso judicial que determinará la demanda interpuesta.

De esta manera, consideramos que la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de las cuentas anuales individual y consolidadas y los resultados y operaciones de los recursos obtenidos y aplicados, no se ven desvirtuados por los efectos mencionados, y guardan conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Atentamente,

Luis Alberto Martín Zurimendi  
Secretario General y del Consejo